

**NOTIFICACIONES MEDIANTE AVISO  
MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 58 modificado por el Decreto Ley 19 de 2012.**

NIT / C.C	NOMBRE	CÓDIGO	PROCESO	AÑO
890003061	SERVICIO INMEDIATO DE VIGILANCIA NACIONAL LTDA. –SINVINAL LTDA.	9640	863	2011
819004331	CORPORACIÓN CULTURAL Y COMUNITARIA AMIGOS DE SANTA BARBARÁ DE PINTO	53102	116	2009
822007611	TELEPIÑAL S.A. E.S.P.	4000517	1000	2007
900013575	ASOCIACIÓN DE PALMICULTORES DEL DARIÉN	11728	351	2010
73196369	OSVALDO OTERO GUERRERO	6101298	604	2010
13104919	SILVIO SOLIS TORRES	6101259	603	2010
79142467	FERNANDO OCHOA ROBAYO	610114	423	2010
7631987	RONAL ENRIQUE PÉREZ SIERRA	6100137	365	2010
900022829	VOZ NETWORKS TELECOM S.A. E.S.P.	4000593	1002	2007
890332075	DISTRIBUCIONES INVERSIONES Y EXPLOTACIONES PESQUERAS LTDA. –DISTA LTDA.	6100146	947	2011

RESOLUCIÓN N° 002539 28 OCT 2013

Por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución, en el proceso de cobro coactivo N° 863 de 2011; MINISTERIO – FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES contra SERVICIO INMEDIATO DE VIGILANCIA NACIONAL LTDA. – SINVINAL LTDA., identificada con el NIT 890.003.061, código: 9640.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Seguir adelante la ejecución en contra de SERVICIO INMEDIATO DE VIGILANCIA NACIONAL LTDA. – SINVINAL LTDA., identificada con el NIT 890.003.061, código: 9640 por las obligaciones: liquidaciones de derechos N° 54293 por concepto de capital más los intereses que se causen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta el momento en que se efectúe su cancelación total, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

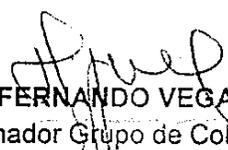
**SEGUNDO:** Ordenar la investigación pertinente a fin de identificar bienes del deudor, para una vez identificados se embarguen y secuestren y perfeccionar las existentes.

**TERCERO:** Practíquese la liquidación del crédito.

**CUARTO:** Notificar la presente resolución por correo de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra la misma no proceda recurso alguno (art. 836 del E. T.).

Dado en Bogotá D.C., a los 28 OCT 2013

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ**  
Coordinador Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Nicolás Javier Niño Reyes – Abogado Cobro Coactivo CISA  
Aprobó: Carlos A. Ospino – Abogado Cobro Coactivo MINTIC

RESOLUCIÓN No. **002051** **22 OCT 2013**

Por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución, en el proceso de cobro coactivo No. 116 de 2009, MINISTERIO – FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES contra CORPORACIÓN CULTURAL Y COMUNITARIA AMIGOS DE SANTA BARBARÁ DE PINTO Identificado (a) Nit y/o C.C. 819.004.331 y Código 53102

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Seguir adelante la ejecución en contra de **CORPORACIÓN CULTURAL Y COMUNITARIA AMIGOS DE SANTA BARBARÁ DE PINTO Identificado (a) Nit y/o C.C. 819.004.331 y Código 53102**, por las obligaciones N°: 55525, 55526 por concepto de capital más los intereses que se causen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta el momento en que se efectúe su cancelación total, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

**SEGUNDO:** Ordenar la investigación pertinente a fin de identificar bienes del deudor, para una vez identificados se embarguen y secuestren y perfeccionar las existentes.

**TERCERO:** Practíquese la liquidación del crédito.

**CUARTO:** Notificar la presente resolución por correo de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra la misma no procede recurso alguno (art. 836 del E. T.).

Dado en Bogotá D.C., a los **22 OCT 2013**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ**  
Coordinador Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Javier Andrés Corzo Rodríguez - Abogado Cobro Coactivo Cisa   
Aprobó: Angie Buitrago - Abogada Mintic 

RESOLUCIÓN No. 02172 16 SEP 2013

Por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución, en el proceso de cobro coactivo No. 1000 de 2007, MINISTERIO – FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES contra TELEPIÑAL S.A E.S.P. identificado con Nit y/o C.C.822.007.611 y código 400517.

## RESUELVE

**PRIMERO:** Ordenar seguir adelante la ejecución contra TELEPIÑAL S.A. E.S.P. identificado con Nit y/o C.C.822.007.611 y código 400517, por lo siguiente:

TIPO DOCUMENTO	Documento N°	PERIODO LIQUIDACIÓN	VR. CAPITAL
Derechos anuales	36895	Expedición de título	\$ 1.074.000
<b>TOTAL</b>			UN MILLÓN SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1.074.000)

Más los intereses y actualización que se causen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta el momento en que se efectúe su cancelación total.

**SEGUNDO:** Ordenar la aplicación de los títulos de depósito judicial que se encontraren pendientes y los que posteriormente se alleguen al proceso.

**TERCERO:** Ordenar la investigación pertinente a fin de identificar bienes del deudor, para una vez identificados se embarguen y secuestren y perfeccionar las existentes.

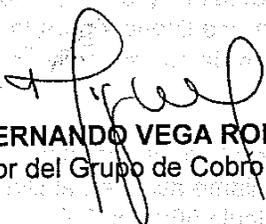
**CUARTO:** Practicar la liquidación del crédito y agregar a esta las actualizaciones a que haya lugar, calculadas de conformidad con las normas legales vigentes al momento del pago.

**QUINTO:** Ordenar el remate de los bienes embargados y secuestrados que figuren como de propiedad del deudor y los que posteriormente se embarguen y secuestren.

**SEXTO:** Notificar la presente resolución por correo de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra la misma no procede recurso alguno (art. 836 del E. T.).

Dado en Bogotá D.C., a los 16 SEP 2013

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ**  
Coordinador del Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Diana Castelblanco – Abogada de Cobro Coactivo CISA  
Revisó:

**RESOLUCIÓN N° 3580 DEL 03 DE JULIO DE 2014****POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN,  
CONTRA LA ASOCIACIÓN DE PALMICULTORES DEL DARIEN  
IDENTIFICADA CON NIT: 900.013.575 Y CÓDIGO 11728  
EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO N° 351-2010  
RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar seguir adelante la ejecución en contra la **ASOCIACIÓN DE PALMICULTORES DEL DARIEN**, identificada con Nit: 900.013.575 y código 11728 , por las siguientes obligaciones:

Obligación N°	Fecha de vencimiento	Valor (\$)
50863	25/05/2007	2.243.000
53701	22/03/2008	1.204.000
57564	25/03/2009	984.000
		<b>TOTAL (\$) 4.431.000,00</b>

Más los intereses y actualización causados desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta el momento en que se efectúe su cancelación total de conformidad con los artículos 634 y 867-1 del Estatuto Tributario Nacional, junto con los gastos y costas del proceso.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la investigación pertinente a fin de determinar bienes del deudor, para que una vez identificados se embarguen y secuestren y perfeccionar las existentes.

**ARTICULO TERCERO:** Practicar la liquidación del crédito.

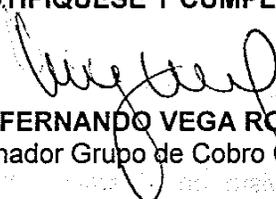
**ARTICULO CUARTO:** Condenar en costas al ejecutado, previa su tasación.

**ARTICULO QUINTO:** Ordenar la aplicación de los títulos de depósito judicial que se encontraren pendientes y los que posteriormente se alleguen al proceso.

**ARTICULO SEXTO:** Ordenar el remate de los bienes embargados y secuestrados que figuren dentro del proceso como propiedad del deudor y de los que posteriormente se embarguen y se secuestren.

**ARTICULO SÉPTIMO:** Notificar la presente resolución por correo de conformidad con lo preceptuado en los artículos 565 y 566-1 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo que contra la misma no procede recurso alguno (artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional).

Dado en Bogotá D.C., a los 03 días de julio de 2014

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ**  
Coordinador Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Diana Castelblanco – Abogada Cobro Coactivo CISA  
Revisó: Nhazly Correa – Abogada Cobro Coactivo CISA  
Revisó y aprobó: Angie Buitrago- Abogada MINTIC

10 MAY 2013

RESOLUCIÓN No. **001954**

Por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución, en el proceso de cobro coactivo No. 604 de 2010, MINISTERIO – FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES contra OSVALDO OTERO GUERRERO Identificado con la C.C N° 73196369 y código 6101298.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Ordenar seguir adelante la ejecución contra OSVALDO OTERO GUERRERO Identificado con la C.C N° 73196369 y código 6101298, por lo siguiente:

TIPO DOCUMENTO	NUMERO	PERIODO LIQUIDACIÓN	VR. CAPITAL
Liquidación de Derechos	60619	09/12/2009 ✓ 31/12/2009	al \$ 251.000,00 ✓
Liquidación de Derechos	60620	01/01/2010 ✓ 31/12/2010	al \$ 52.000,00 ✓
<b>TOTAL</b>			TRESCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE (\$ 303.000,00)

Más los intereses y actualización que se causen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta el momento en que se efectúe su cancelación total.

**SEGUNDO:** Ordenar la aplicación de los títulos de depósito judicial que se encontraren pendientes y los que posteriormente se alleguen al proceso.

**TERCERO:** Ordenar la investigación pertinente a fin de identificar bienes del deudor, para una vez identificados se embarguen y secuestren y perfeccionar las existentes.

**CUARTO:** Practicar la liquidación del crédito y agregar a esta las actualizaciones a que haya lugar, calculadas de conformidad con las normas legales vigentes al momento del pago.

**QUINTO:** Ordenar el remate de los bienes embargados y secuestrados que figuren como de propiedad del deudor y los que posteriormente se embarguen y secuestren.

**SEXTO:** Notificar la presente resolución por correo de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra la misma no procede recurso alguno (art. 836 del E. T.).

Dado en Bogotá D.C., a los **10 MAY 2013**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA**  
Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Diana Castelblanco – Grupo de Cobro Coactivo CISA  
Aprobó: Angie Buitrago – Abogada Mintic

RESOLUCIÓN No. **001964** 20 MAY 2013

Por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución, en el proceso de cobro coactivo No. 603 de 2010, MINISTERIO – FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES contra SILVIO SOLÍS TORRES, identificado con C.C. 13.104.919 y código 6101259.

## RESUELVE

**PRIMERO:** Ordenar seguir adelante la ejecución contra SILVIO SOLÍS TORRES, identificado con C.C. 13.104.919 y código 6101259, por lo siguiente:

TIPO DOCUMENTO	NUMERO	PERIODO LIQUIDACIÓN	VR. CAPITAL
Liquidación de derechos	No. 60486	10-11-2009 a 31-12-2009	\$290.000,00
<b>TOTAL</b>			DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$290.000,00)

Más los intereses y actualización que se causen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta el momento en que se efectúe su cancelación total.

**SEGUNDO:** Ordenar la aplicación de los títulos de depósito judicial que se encontraren pendientes y los que posteriormente se alleguen al proceso.

**TERCERO:** Ordenar la investigación pertinente a fin de identificar bienes del deudor, para una vez identificados se embarguen y secuestren y perfeccionar las existentes.

**CUARTO:** Practicar la liquidación del crédito y agregar a esta las actualizaciones a que haya lugar, calculadas de conformidad con las normas legales vigentes al momento del pago.

**QUINTO:** Ordenar el remate de los bienes embargados y secuestrados que figuren como de propiedad del deudor y los que posteriormente se embarguen y secuestren.

**SEXTO:** Notificar la presente resolución por correo de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra la misma no procede recurso alguno (art. 836 del E. T.).

Dado en Bogotá D.C., a los **20 MAY 2013**

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA  
Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Nicolás Javier Niño Reyes – Cobro Coactivo CISA   
Revisó y aprobó: Angie Buitrago 

RESOLUCIÓN No. **001946** : **10 MAY 2013**

Por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución, en el proceso de cobro coactivo No. 423-2010, MINISTERIO – FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES contra FERNANDO OCHOA ROBAYO identificado con C.C. N° 79.142.467 y código 610114.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Ordenar seguir adelante la ejecución contra FERNANDO CHOA ROBAYO identificado con la C.C N° 79.142.467 y código 610114 por lo siguiente:

TIPO DOCUMENTO	NUMERO	PERIODO LIQUIDADO	VR. CAPITAL
Liquidación de derechos	de 59994	05 de junio de 2009 al 31 de diciembre de 2009	\$305.000
<b>TOTAL</b>			TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$305.000)

Más los intereses y actualización que se causen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta el momento en que se efectúe su cancelación total.

**SEGUNDO:** Ordenar la aplicación de los títulos de depósito judicial que se encontraren pendientes y los que posteriormente se alleguen al proceso.

**TERCERO:** Ordenar la investigación pertinente a fin de identificar bienes del deudor, para una vez identificados se embarguen y secuestren y perfeccionar las existentes.

**CUARTO:** Practicar la liquidación del crédito y agregar a esta las actualizaciones a que haya lugar, calculadas de conformidad con las normas legales vigentes al momento del pago.

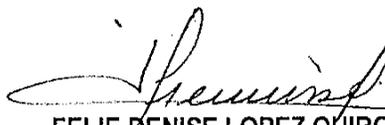
**QUINTO:** Ordenar el remate de los bienes embargados y secuestrados que figuren como de propiedad del deudor y los que posteriormente se embarguen y secuestren.

**SEXTO:** Notificar la presente resolución por correo de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra la misma no procede recurso alguno (art. 836 del E. T.).

Dado en Bogotá D.C., a los

**10 MAY 2013**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA**  
 Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Nadia Catalina Sánchez Rincón – Grupo de Cobro Coactivo CISA *NRD*  
 Revisó y aprobó: Angie Buitrago

**RESOLUCIÓN No. 001775104 ABR 2013**

Por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución, en el proceso de cobro coactivo No. 365 de 2010, MINISTERIO – FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES contra RONAL ENRIQUE PÉREZ SIERRA identificado (a) Nit y/o C.C. 7631987 y código 6100137.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Ordenar seguir adelante la ejecución contra **RONAL ENRIQUE PÉREZ SIERRA** identificado (a) Nit y/o C.C. 7631987 y código 6100137, por lo siguiente:

TIPO DOCUMENTO	NUMERO	PERIODO LIQUIDACIÓN	VR. CAPITAL
Liquidación de derechos	54419	01 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008	\$278.000,00
Liquidación de derechos	58483	01 de Enero de 2009 al 28 de Diciembre de 2009	\$296.000,00
<b>TOTAL</b>			QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$574.000,00)

Más los intereses y actualización que se causen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta el momento en que se efectúe su cancelación total.

**SEGUNDO:** Ordenar la aplicación de los títulos de depósito judicial que se encontraren pendientes y los que posteriormente se alleguen al proceso.

**TERCERO:** Ordenar la investigación pertinente a fin de identificar bienes del deudor, para una vez identificados se embarguen y secuestren y perfeccionar las existentes.

**CUARTO:** Practicar la liquidación del crédito y agregar a esta las actualizaciones a que haya lugar, calculadas de conformidad con las normas legales vigentes al momento del pago.

**QUINTO:** Ordenar el remate de los bienes embargados y secuestrados que figuren como de propiedad del deudor y los que posteriormente se embarguen y secuestren.

**SEXTO:** Notificar la presente resolución por correo de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiendo que contra la misma no procede recurso alguno (art. 836 del E. T.).

Dado en Bogotá D.C., a los **04 ABR 2013**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**


**FELIE DENISE LÓPEZ QUIROGA**  
Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo

Proyecto: Viviana Barajas Villarreal - Grupo cobro coactivo CISA  
Revisó: Nicolás Javier Niño - Grupo cobro coactivo CISA  
Aprobó: Angie Buitrago

RESOLUCION No. **001533**

Por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución, en el proceso de cobro coactivo No. 1002-2007 MINISTERIO – FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES contra VOZ NETWORKS TELECOM S.A E.S.P., en el proceso ejecutivo N° 1002 de 2007 identificado con NIT -N°900022829 y código 4000593.

## RESUELVE

**PRIMERO:** Ordenar seguir adelante la ejecución VOZ NETWORKS TELECOM S.A E.S.P. , en el proceso ejecutivo N° 1002 de 2007 identificado con NIT -N°900022829 , por la suma del capital establecida en el auto de mandamiento de pago No000604 del 22 de septiembre de 2008 , más los intereses y actualización causados desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta el momento en que se efectúe su cancelación total de conformidad con el decreto 1972 de 2003 artículo 66 y las normas que modifiquen aclaren o sustituyan.

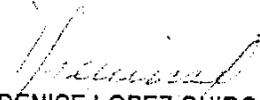
**SEGUNDO:** Practicar la liquidación del crédito y agregar a esta las actualizaciones a que haya lugar, calculados de conformidad con las normas legales vigentes al momento del pago.

**TERCERO:** Notifíquese esta resolución al representante legal y/o a quien haga sus veces en la forma y términos consagrados en los artículos 565 del Estatuto Tributario,

**CUARTO:** Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833 -1 del Estatuto Tributario.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

**16 NOV 2012**  
**FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA**  
Coordinadora Grupo de Cobro CoactivoProyectó: Diana Castelblanco  
Revisó: *fuert*

**RESOLUCIÓN No. 001767**

Por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución, en el proceso de cobro coactivo No. 947 de 2011, MINISTERIO – FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES contra DISTRIBUCIONES INVERSIONES Y EXPLOTACIONES PESQUERAS LTDA-DISTA LTDA identificado (a) Nit y/o C.C. 890.332.075-y código 6100146.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Ordenar seguir adelante la ejecución contra DISTRIBUCIONES INVERSIONES Y EXPLOTACIONES PESQUERAS LTDA-DISTA LTDA, identificado (a) con Nit y/o C.C. No. 890.332.075, por lo siguiente:

TIPO DOCUMENTO	NUMERO	PERIODO LIQUIDACIÓN	VR. CAPITAL
liquidación de Derechos	50370	01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006	\$ 245.000
liquidación de Derechos	50371	01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007	\$ 260.000
liquidación de Derechos	50373	01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007	\$ 260.000
liquidación de Derechos	54650	01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008	\$ 278.000
liquidación de Derechos	54651	01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008	\$ 278.000
<b>TOTAL</b>			<b>UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIUNO MIL PESOS M/C (\$ 1.321.000)</b>

Más los intereses y actualización que se causen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta el momento en que se efectúe su cancelación total.

**SEGUNDO:** Ordenar la aplicación de los títulos de depósito judicial que se encontraren pendientes y los que posteriormente se alleguen al proceso.

**TERCERO:** Ordenar la investigación pertinente a fin de identificar bienes del deudor, para una vez identificados se embarguen y secuestren y perfeccionar las existentes.

**CUARTO:** Practicar la liquidación del crédito y agregar a esta las actualizaciones a que haya lugar, calculadas de conformidad con las normas legales vigentes al momento del pago.

**QUINTO:** Ordenar el remate de los bienes embargados y secuestrados que figuren como de propiedad del deudor y los que posteriormente se embarguen y secuestren.

**SEXTO:** Notificar la presente resolución por correo de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario, advirtiéndolo que contra la misma no procede recurso alguno (art. 836 del E. T.).

Dado en Bogotá D.C., a los 03 ABR 2013

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**FELIE DENISE LOPEZ QUIROGA**  
 Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Mario Escalante Núñez – Grupo de Cobro Coactivo CISA  
 Revisó: Catalina Sánchez Rincón - Grupo de Cobro Coactivo CISA  
 Aprobó: Angie Buitrago